TRD 403.17.07

"ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE UN CONTRATO"

Que, el municipio de Fortul celebró el ***Contrato de Suministro*** *No. 112 del 29 de enero del 2026, con el suscrito* ***YOBANY TELLEZ LOPEZ R/L CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS CONOBRASS D&J S.A.S.****, identificado con cedula de ciudadanía número 88.279.213 y NIT.* ***900.524.677-1****; cuyo objeto contractual es* ***"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"****, por un valor de* ***QUINIENTOS VEINTISEíS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 526,969,986.59)*** *y un plazo de ejecución de* ***75 DIA(S) CALENDARIO****.*

Que, el contratista antes mencionado presentó el ***Anexo 0*** *de la póliza No.* ***475-47-994000077427*** *de la aseguradora Solidaria, para cubrir la garantía de cumplimiento, previos a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.*

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta su liquidación.	2026-01-29	2026-08-13	$ 52,696,999.00
ANTICIPO	Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	2026-01-29	2026-08-13	$ 263,484,994.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y tres (03) años más.	2026-01-29	2029-04-13	$ 26,348,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación.	2026-01-29	2026-08-13	$ 105,393,998.00
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al	2026-01-29	2026-08-13	$ 52,696,999.00

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
	término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación.			

Que, según lo establecido en la circular conjunta No. 001 del 20/08/2021, la entidad verificó la garantía de cumplimiento entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la aseguradora Solidaria.

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: **994000077427**

Número de anexo: **0**

Agencia: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.**

Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **MUNICIPIO DE FORTUL**

Tomador / Garantizado: **CONSULTORIAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 29 de enero de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026	$52,696,999.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	jueves, 29 de enero de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026	$263,484,994.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 29 de enero de 2026	viernes, 13 de abril de 2029	$26,348,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 29 de enero de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026	$105,393,998.00
CALIDAD DEL BIEN	jueves, 29 de enero de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026	$52,696,999.00

Que por lo anterior resuelve:

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el anexo 0 de la póliza No. 475-47-994000077427 de la aseguradora Solidaria, para cubrir la garantía de cumplimiento en atención al Contrato de Suministro No. 112 del 29 de enero del 2026, con el suscrito **YOBANY TELLEZ LOPEZ R/L CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS CONOBRASS D&J S.A.S.** NIT. 900.524.677-1, identificado con cedula de ciudadanía número 88.279.213, de acuerdo con las consideraciones anteriores.

Dada en fortul, a los 03 dias del mes de febrero del 2026.

YARY JOEL LLANES RUIZ
ASESOR JURIDICO

Digito:	Jefersson Mejia Gonzalez Profesional De Apoyo Of. Juridica	Firma: